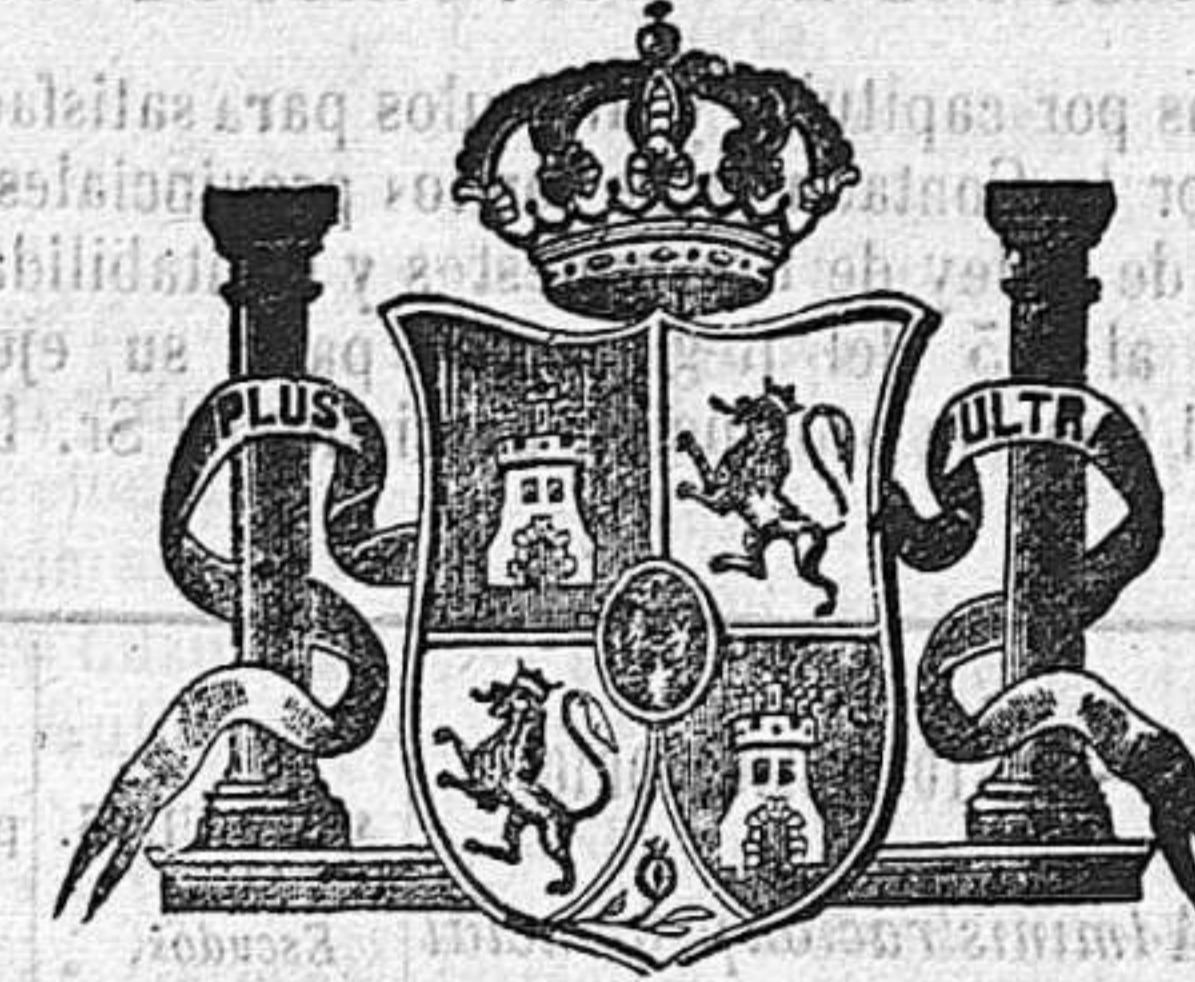


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Excmo. Señor Capitan general de este Distrito, sin perjuicio de lo que en circular del Boletin extraordinario del 9 se publicó, respecto del cumplimiento del Real decreto de siete del corriente, levantando el estado excepcional de todas las provincias de la Monarquía, me ha remitido fechado en 9 del mismo, el siguiente escrito.

BANDO.

Don Francisco de Paula Garrido y Enrile, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales y Capitan General de este Distrito etc. etc.

Hago saber: que en el dia de hoy he recibido el Real decreto siguiente:

«Conformándome con lo propuesto por el Presidente de mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo.—Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda desde esta fecha levantado el estado de sitio en todas las provincias de la Monarquía.

Art. 2.º Los Tribunales y las Autoridades civiles volve-

rán á desempeñar sus atribuciones ordinarias.

Art. 3.º Las causas pendientes se remitirán para su continuacion á los Tribunales llamados á conocer de ellas en estado normal.

Art. 4.º Por los respectivos Ministerios se comunicarán las instrucciones oportunas para el cumplimiento de lo prevenido en este decreto. Dado en Palacio á siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

En su consecuencia quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en mi bando de veinte y dos de Junio del año próximo pasado declarando este Distrito en estado de sitio.

Dado en Valladolid á nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Garrido.—Es copia.—El Brigadier Gobernador militar, Francisco Garvayo.

Publicado el expresado bando en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 7 del actual, por el Excelentísimo Sr. Capitan General del Distrito y en estado normal la provincia, he creido de mi deber cumplir lo que ofrecí en el Boletín extraordinario del 9, en los términos siguientes:

RIOJANOS:

El estado de sitio en que se hallaba esta provincia, como todas las demás de la Monarquía, ha cesado, terminando de una manera altamente sa-

tisfactoria para mí, puesto que durante el periodo en que la responsabilidad del orden público me estaba mas directamente confiado, no ha existido el menor motivo que me haya puesto en la dura precision de tener que obrar, bajo el inflexible y severo imperio de las leyes.

Yo os doy gracias, Riojans, por vuestra sensatez y cordura; por vuestro honrado y templado proceder; y se las doy muy expresivas á vuestas dignas autoridades locales, y con especialidad al señor Gobernador civil de la provincia, que tan eficazmente ha cooperado de consumo con la mía para el sostimiento de la paz de los pueblos; condicion indispensable, y esperanza segura para conseguir su mayor prosperidad, y el desarrollo de la riqueza pública.

Al cesar en el importante cargo que por el estado de sitio me estaba confiado, creo de mudeber recordaros lo que ya en 25 de Noviembre del año ultimo os signifiqué y hallareis consignado en el Boletín de la provincia, núm. 441. Os lo reitero, Riojanos; porque allí está emitido fielmente mi pensamiento, y calcado de una manera precisa mi consejo. No lo olvideis; el soldado que os habla en este sencillo lenguage, solo así entiende sus deberes, y á ellos se ajustará estrictamente, si un dia volviera á dejarse ver la siniestra luz de la tea de la discordia y de la revolucion.

Logroño 9 de Marzo de 1867.—El Brigadier Gobernador Militar, Francisco Garvayo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 181.

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Carretera de tercer orden de Quel al empalme con la de Calahorra al confin con Soria.

Jurisdicción de Arnedo.

Nómina de los propietarios de las fincas que han de ser expropiadas por dicha carretera en la citada jurisdicción.

El pueblo de Arnedo.

D. Miguel Oribe.

Logroño 4 de Marzo de 1867.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Bellido.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados y que en su virtud puedan dirigir á este Gobierno las reclamaciones que juzguen convenientes dentro del plazo de doce días que al efecto les señala, con arreglo al art. 4.º del reglamento de 27 de Julio de 1853.

Logroño 7 de Marzo de 1867.—Vicente Fernandez de Urtutia.

NÚMERO 182.

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, q
-ne, 0150 CANALES Y PUERTOS.
asbl PROVINCIA DE LOGROÑO.

Carretera de tercer orden de Quel al empalme con la de Calahorra al confin con Soria.

Jurisdicción de Quel.

Nómina de los propietarios de las fincas que han de ser expropiadas por dicha carretera en la citada jurisdicción.

D. Pedro Aldama.

Antonio Blas.

José María Garcés.

Erial del pueblo.

Francisco Escalona.

José Alonso.

Julian Guardo.

José Merino.

Manuel Nieva.

José Blas.

Tiburcio Merino.

Sebastian Bretón.

El pueblo.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE MARZO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1866 Á 1867.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 57 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1863, y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha, aprobada por el Consejo provincial, asociado del Sr. Diputado residente en la Capital.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	ARTICULOS.	TOTAL	TOTAL
			por capítulos	por secciones.
	CAPITULO I.—Administración provincial	Escudos.	Escudos.	Escudos.
1.º	Personal de la Diputación y Consejo provincial.	611, »		
	Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales y de pósitos.	157, »		
	Material de la Diputación y Consejo.	296, »		
	Idem de la Contaduría de fondos provinciales.	"		
2.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.	125, »	1.787,400	
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	75,500		
4.º	Material de estas Comisiones.	25, »		
5.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delincuentes.	200, »		
6.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	66,600		
	Idem de los empleados del ramo de Montes, con arreglo á la ley.	255,500		
	CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.			
1.º	Personal de las obras de conservación de los caminos, bares, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	121,800	139,800	
	Material para estas mismas obras.	18, »		
	CAPITULO IV.—Cargas.			
1.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.	5,000, »	5,000, »	
	CAPITULO V.—Instrucción pública.			
1.º	Junta provincial del ramo.	95,500		
2.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	800, »		
3.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	1.257,100		
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	270, »		
	91,600			
	CAPITULO VI.—Beneficencia.			
1.º	Atenciones de la Junta provincial.	1.883,133		
2.º	Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	1.248,600	7.522,066	
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	1.807, »		
4.º	Idem id. id. de las casas de Expositos.	2.585,553		
	SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.			
	CAPITULO I.—Fundación y construcción de nuevos establecimientos.			
Unico.	Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia e instrucción pública.	8.000, »	8.000, »	
	CAPITULO II.—Carreteras.			
2.º	Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	10,000, »	10,000, »	
	CAPITULO III.—Obras diversas.			
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	3.600, »	3.600, »	
	CAPITULO IV.—Otros gastos.			
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1.700, »	1.700, »	
	TOTAL GENERAL.			39.006,566

En Logroño á 28 de Febrero de 1867.—El Oficial Mayor del Consejo Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.—El Gobernador, Vicente Fernández de Urrutia.

Juan Galatayud.
Francisco Escalona.
Tomás Tejada.
José Soldevilla.
Tomás Pérez.
Rafael Arnedo.
Antonio Moreno.
Julian Gomez.
Victor Oñate.
José Antonio Garrido.
Simón San José.
José Escalona.
Juan Cruz Alonso.
Antonio Blas.
El pueblo.
José Aldama.
Antonio Escalona.
Antonio Blas.
Angel Saez.
Antonio Blas.
Sebastian Breton.
Tiburcio Merino.
Manuel Breton.
Pedro Malo.

D. María Pérez.
D. José Cayetano.

José Antonio Garrido.
José Munilla.

Pedro Escalona
Luis Aldama,
Angel Muro.

El pueblo.
Angel Arnedo.

El pueblo.
José Soldevilla.

Pedro Soldevilla.
Simón Muro.

Angel Arnedo.

Antonio Muro.

Manuel Marzo.

Manuel Escalona.
Santiago Perez.

D. Vicenta Breton.

D. José Miranda.

D. Paula Escalona.

D. Simón San José.

Santiago Escalona.

El pueblo.

Logroño 4 de Marzo de 1867.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Bellido.

Lo que he dispuesto se anuncie en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados y que en su virtud puedan dirigir á este Gobierno las reclamaciones que juzguen convenientes dentro del plazo de doce días que al efecto les señalo, con arreglo al art. 4.º del reglamento de 27 de Julio de 1853.

Logroño 7 de Marzo de 1867.—Vicente Fernández de Urrutia.

NUMERO 186.

Habiendo desaparecido de la jurisdicción de Mansilla, un caballo, cuyas señas se expresan á continuación, é ignorándose su paradero, encargo á los Señores Alcaldes de esta provincia, procuren averiguar si se halla dentro de sus respectivos territorios, y caso de que se encuentre sea detenido, dándome conocimiento para comunicarlo al expresado Alcalde.

Logroño 11 de Marzo de 1867.—Vicente Fernández de Urrutia.

Señas del caballo.

Negro, de dos cuerpos, edad 7 años, alzada 6 y media cuartas, estrellado en la frente.

En la parte inferior de la quijada derecha, tiene un sobrehueso.

NÚMERO 177.

D. Joaquín Pérez Comoto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Fermín Arregui y Arza, natural de Ciordia, y vecino de Tudela, para que en el término de nueve días que por primero le señalo, comparezca en este Juzgado con el fin de prestar su declaración indagatoria y responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se sigue sobre aprehension de tres arrobas y quince libras de tabaco de contrabando que los Guardias civiles del punto de Alfaro hicieron en la Ermita del Pilar, jurisdicción del mismo, el dia veinte de Junio del año ultimo: que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá la causa en su ausencia y revéldese entendiéndose las notificaciones y diligencias con los Estrados del Tribunal.

Dado en Logroño á diez y seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Joaquín Pérez Comoto.—Por mandado de S. S., Placido Aragón.

NUMERO 184.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, con la asignación de trescientos treinta escudos anuales, satisfechos del fondo municipal por mensualidades vencidas, siendo obligación del funcionario que desempeñe dicho cargo, la confección de todos los trabajos estadísticos y repartimientos que por cualquier concepto ocurrían á la municipalidad, sin retribución alguna. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Alcalde que suscribe, en el término de un mes, á contar desde que se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia; advirtiéndose que serán preferidos en la elección los individuos de que hace referencia el artículo 1.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Agoncillo 17 de Febrero de 1867.—Gregorio Burgos

NÚMERO 185.

D. Benito Senao, Juez de primera instancia del partido de Cervera del río Alhama.

Hago saber: que por Emeterio Pérez y Romero, vecino de Muro de Aguas y morador en su barrio de Ambas aguas, se ha solicitado ante este Juzgado se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, como contribuyente con la cuota para el Tesoro que marca la ley de 18 de Julio de 1865. En cuya virtud y mediante los documentos acompañados á su solicitud, he acordado la fijación de los correspondientes edictos para que si alguno tuviere que hacer oposición á su pretensión, lo verifique dentro del término de veinte días, á contar desde la fecha de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Cervera del río Alhama á ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Benito Senao.—Por su mandado, Pedro Vidal García.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la elección de Diputados á Córtes en el partido de

Alfaro.

PRIMER DIA.	
D. Baltasar La Itron y Alva-rez.	D. Vicente Fernandez Perez.
Manuel Lestán y Sajaz.	D. Domingo Bonel.
Saturnino Gil y Royo.	Dionisio Bonel y Borbón.
Francisco Javier Gimenez Guindulain.	Salustiano Breton y Mon-tiel.
Gregorio Muro y Castillo.	Agustín Lopez de Espinosa.
Vicente Martinez y Arguz.	Fernán Diez y Luzuriaga.
Felipe Miranda y Salcedo.	José María Gutierrez y Ruiz.
Pascual Perez y Perez.	Severo Pastor y Ocon.
Agustín Alava y Falces.	Leocadio Ruiz y Garcia.
Esteban Lopez Montenegro y Visto.	Roque Moreno y Gutierrez.
Nolverto Medrano y Ro-mero.	Juan Gonzalez Roldan.
Francisco Medrano y Gi-menez.	Saturnino Perez Cabezon.
Francisco Llorente Medra-no.	Marcelo Prisen y Martinez.
Cesarco Mesanza y Llora.	Antero Ortega y Martinez.
Pedro Ladron y Alonso.	Vicente Santa Cruz y Gi-menez.
Manuel Melero y Rueda.	José Maria Martinez Yan-guas.
Macuel Fernandez.	Tomas Garcés y Tovera.
José Lapedrina.	Manuel Gimenez Calata-nud.
Faustino Sainz de Campo-y redondo y Ruiz.	Ocon.
Urbano Lopez Oñate y Ma-tinez.	Joaquín Ocon y Moreno.
Julian Cisneros y Vera-sim.	Pedro Martir Arraiz Gu-ierrez.
Escolástico Ramon y La-Mateo Morte y Añoz.	Pedro Fermín Ruiz y Ruiz.
Alejandro Mendizabal y Llorente.	Juan Cruz Escudero y Martinez.
José Segura y Aguirre.	Evaristo Echagüe y Urru-tia.
Manuel La con y Llorente.	Manuel Urtubia y Romeo.
Cosme Martinez y Navarro.	Hipólito Martínez y Na-varro.
Fausto Ladron y Martin-z.	D. Tomás Heredia y Te-jada.
Alfaro 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, Diego Lopez Montenegro.—Los Se-cretarios escrutadores, Cándido Iribarren.—Luis la Mata.—Manuel García.—Ci-priano Echazu.	D. Enrique Frias Salazar.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la elección de Diputados á Córtes en el partido de **Arnedo**.

PRIMER DIA.	
D. Florentino Ruiz de Cara-	D. Cayetano Muro y Eguiza.
bantes.	D. Rafaél Navajas y Martínez.
Tomás Saenz de Tejada.	Tomás Garcia y Cuadra.
Edo Vicente Sanchez Ma-	Felix Martinez y Martínez y Garcia.
Rafael Mateo García.	Francisco Balmaseda Pe-rez y Jauregui.
Andrés Alcalde Martinez.	Eugenio Saenz y Breton.
Francisco Bretón Oñate.	Manuel Fernandez y Fer-nandez.
Aniceto Perez y Perez.	Cirilo Perez.
Santos Martinez y Fuent-s.	Pedro Garrido Rodriguez.
Angel Miguel y Fernández	Manuel Antonio Valles y Sa-bea.
Nicolás Martinez y Martí-nez.	Julian Martinez y Benito.
Manuel Martinez y Fuen-	Nemesio España Ordoñez.
tes.	Saturnino Sanchez y Soto.
Florencio Oñate y Garcés.	Cosme Saenz Moreno.
Cipriano Perez Moreno.	Eusebio Garcia Valles.
Prudencio Martinez y Mar-	Eugenio Garcia Zapata.
tinez.	José Ruiz de Carabantes y Ruiz.
Juan Bautista Urtado.	Joaquin Martinez y Martínez.
Bernabé Martin Ochoa.	Pedro Marin Martin.
Lucas Herrero y Gil de Muro.	José Espinosa Cordon.
Angel Bretón y Oñate.	Benito Martinez Alcalde.
Miguel Antorio Rodriguez y Peréz.	Silverio Leza y Espinosa.
Francisco Javier Diago y Gonza-z.	Manuel Oñate Perez.
José Fernandez Sigüenza.	Jorge Escalona Bretón.
Santiago Bea y Espinosa.	Manuel Escalona y Br-ton.
Vicente las Eras y Martí-nez.	Lorenzo Miranda y Ezcarza.
Pedro Badillo y Brabo.	Francisco Enciso de Ruiz y Pueyo.
Ramon Araez y Balmase-da.	Manuel de Coria y Gon-zalez.
José Ruiz Cabezon.	Juan Pellejero y Benito.
Gregorio Ortigosa y Arpon.	Romualdo Barco y Royo.

D. Pedro Gil Viguera.	D. Santos Alcalde Lujo.	D. Rafael Perez y Heras.
Gabriel Orio Morales.	Santiago Gomez Marrodán.	Pedro Royo Ocon.
Paterno Calvo.	José Alonso Gonzalez.	Pedro Lopez y Benito.
Agustin Tolmo y Garai-gorta.	Santiago Rivas Miranda.	Elias Fernandez Santa Ina
Militon Ortigosa y Arpon.	Marcelino Gomez y Gar-rido.	Antonio Martinez Saenz.
Cipriano Vicioso Rubio.	Simon Santolaya Gil.	Dámaso Fernandez y Bel-tran.
Manuel Gutierrez y Ruiz.	Segundo Lujo Espinosa.	Nicolas Fernandez Beltran.
Lucas Hernández Gil.	Hilarion Garcia Espana.	Aniceto Tejada Saenz.
Raimundo Morales y Mu-noz.	Casto Saenz Marrodan.	Agustino Fernandez y Fer-nandez.
Manuel Picatoste Sicilia.	Fulgencio Argaiz Zapata.	Marcelino Viguera Mon-tiel.
Lorenzo Saenz de la Cá-mara.	Ciriaco Sainz y Barrio.	Gaspar Fernandez Guerra.
Simón Lopez y Benito.	Nicanor Gonzalez y Torre Isunza.	Toribio Muro.
Juan Ramon Dopereiro y Atalora.	Angel Martinez y Santo-laya.	Angel Marzo Aragon.
Angel Martinez y Santo-laya.	Hilarion Martinez Luzuria-ga.	Francisco Escalona Garcés.
Lorenzo Eguizabal y Egui-zabal.	Marcelino Eguizabal Saenz.	Victor Oñate y Garcés.
Manuel Muro Benito.	Marcial Breton y Ramirez.	Francisco del Pozo Iñigo.
José Maria Rodriguez y Montiel.	Francisco Rubio Montiel.	Estanislao Badillo y A-tauri.
Cirilo Saenz Diordi.	Pedro Orive Valmaseda.	Manuel Ruiz Arpon.
Pablo Orio Saenz.	Manuel Trincado Gonzalez.	Celestino Grandes y Ri-vias.
Eugenio Orio Rodriguez.	Juan Francisco Rubio Mon-tiel.	Evaristo Badillo y Atauri.
Eugenio Galilea Morales.	Manuel Royo Martinez.	Felix Cabezon Medrano.
Baltasar Viguera y Alca-zar.	Julian Gonzalez Moreno.	Manuel Francisco Espinosa y Saenz.
Antres Saenz Adan.	Benito Ocon Ruiz.	Pedro Fernandez Valder-rama.
Cayetano Guerra y Cen-zano.	Julian Sanchez y Guardo.	Lázaro Sainz de Robles y Perez.
Eusebio Rodriguez Blanco.	Rafael Beltran Muro.	José Escalona Saenz.
Bonifacio Breton Cenzano.	Andrés Aragon Dominguez.	Antonio Martinez Perez.
Bonifacio Mangado y Orio.	Marcos Perez Gimenez.	Lázaro Sanchez Malo.
Sebastian Ocon y Oñate.	Santos de Pablo y Merino.	Salustiano Solis y Muro.
Gregorio Ocon.	Hermenegildo Tutor y San-chos.	José Manuel Martinez A-yensa.
Carlos Ocon.	Nunilo Hernandez y Perez.	Pedro Lopez del Pozo.
Benito Ocon y Oñate.	Santiago Alonso Rubio.	Tomás Cordon y Espinosa.
Eleuterio Romo.	Simeon del Pozo Marrodan.	Leandro Cenzano Balma-seda.
Ramon Resa.	Mauricio Marrodan Fer-nandez.	Lázaro Martinez Valduér-teles.
Manuel Fernandez.	Javier Diago Ruiz.	Pedro Cascante Casado.
Javier Diago Ruiz.	Angel Sota y Perez.	Han obtenido votos
Angel Sota y Perez.	Juan Lopez y Peña.	Excmo. Sr. D. Manuel de Orovio.
Juan Ochoa y Saenz.	José del Pozo Iñigo.	Excmo. Sr. Conde de Xi-quena.
Benito Ruiz de Gordejuela.	Santos Moreno Calvo.	D. Enrique Frias Salazar.
Ciriaco Urecia y Lejaraga.	Manuel Eguizabal y Orte-ga.	D. Tomás Heredia y Te-jada.
Francisco Sainz de Me-drano.	Luis Majuelo Montiel.	219
Pedro Ruiz Ochoa.	Julian Guardo y Arnedo.	Excmo. Sr. Conde de Xi-quena.
Servando Lojo.	Cenon Sanz Veloscain.	217
Pedro Crisólogo Alcalde.	Ramon Lopez de Baró.	D. Enrique Frias Salazar.
José Marrodan Breton.	Manuel Calatayud Gante.	217
Pedro Marrodan Breton.	Fernando Martinez Cala-tayud.	D. Tomás Heredia y Te-jada.
Gregorio Marrodan Breton.	Calisto Diaz y Rada.	217
Angel Herce y Herce.	Juan Saenz Abadia.	Excmo. Sr. Conde de Xi-quena.
Andrés Sanz Botaz.	José Maria Gimenez de Antillon.	Excmo. Sr. Conde de Xi-quena.
Agustín Sanz Botaz.	Antillon y Antillon.	Excmo. Sr. Conde de Xi-quena.
José Lujo Marrodan.	Andrés Calvo y Perez.	Excmo. Sr. Conde de Xi-quena.
Arnedo 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, Tomás Saenz de Tejada.—Los Se-cretarios escrutadores, Vicente Martinez de la Cuadra.—Lázaro Sainz de Robles.—Pedro Sanchez Malo,—Toribio Jose de Irizar.	Arnedo 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, Tomás Saenz de Tejada.—Los Se-cretarios escrutadores, Vicente Martinez de la Cuadra.—Lázaro Sainz de Robles.—Pedro Sanchez Malo,—Toribio Jose de Irizar.	Arnedo 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, Tomás Saenz de Tejada.—Los Se-cretarios escrutadores, Vicente Martinez de la Cuadra.—Lázaro Sainz de Robles.—Pedro Sanchez Malo,—Toribio Jose de Irizar.
LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la elección de Diputados á Córtes en el distrito de esta ciudad de Calahorra.	PRIMER DIA.	PRIMER DIA.
D. Juan Lorente Caballero.	D. Antonio Barco y Marcilla.	D. Antonio Barco y Marcilla.
Felix Solana y Muro.	D. Manuel Antonanzas Mi-llana.	D. Manuel Antonanzas Mi-llana.
Tomas Gomez y Arpon.	Felix Gurrea y Gurrea.	Felix Gurrea y Gurrea.
Nicolas Lorente y Pindo.	Agustin Berain y Echa-varria.	Agustin Berain y Echa-varria.
Domingo Ulibarrena y A-dan.	Ambrosio del Valle.	Ambrosio del Valle.
Domingo Antonanzas y Go-mez.	Manuel Moreno Fernandez.	Manuel Moreno Fernandez.
Andres Cristobal y Trigo.	Gil Moreno Cuadra.	Gil Moreno Cuadra.
Manuel Barco Adan.	Gaspar Marin.	Gaspar Marin.
Manuel Celorio Bondonces.	Francisco Borja Antonan-zas Ruiz.	Francisco Borja Antonan-zas Ruiz.
Tomas Rodriguez Beisti.	Esteban Palacio Alvaro.	Esteban Palacio Alvaro.
Manuel Marcilla Olivian.	Juan Antonio Diez Calleja.	Juan Antonio Diez Calleja.
Rufino Marcilla y Sainz.	Pedro Navas.	Pedro Navas.
Manuel Celorio Moreno.	Martin Bermudo Alcalde.	Martin Bermudo Alcalde.
Emeterio Llorente y Arpon.	Domingo Castillo Gutierrez.	Domingo Castillo Gutierrez.
Toribio Gil Antonanzas.	Mauricio Iriarte y Agreda.	Mauricio Iriarte y Agreda.
Emeterio Leon y Gomez.	Antonio Marin y Saenz.	Antonio Marin y Saenz.
Julio Ulibarrena.	Atanasio Reboles.	Atanasio Reboles.
Pedro Belloso Falcon.	Manuel Bermejo Madorrnan.	Manuel Bermejo Madorrnan.
José Miranda Pellejero.	Antero Aquilino Marcilla.	Antero Aquilino Marcilla.
Fonciano Marin y Moreno.	é Ita.	é Ita.

D. Leandro Moreno Bueno.
Manuel Margado Saenz
Manuel Maria Tejada
Bernardo Gil Merino.
Anselmo Espinosa Tejada.
Agustin Baroja Elvira.
Saturnino Resa Marin.
Pedro Tejada Fijo.
Isidro Gil San Juan.
Manuel Flano Alberdi.
Manuel Espinosa Muro.
Vicente Perez Muro.
Dámaso Solano Navas.
Juan Espinosa San Juan.
Cayetano Melé y Moutiel.
Francisco Borja Tejada.
José María Bueno Tejada.
José Gil Ciordia.
Santiago Perez Gil.
Domingo Moreno.
Benito Espinosa San Juan.
Melchor Tejada Espinosa.
Vicente Solano Navas.
Miguel Cordon Resa.
Pablo Bueno Espinosa.
Miguel Solano Navas.
Cipriano Espinosa Ezquiero.
Matias Tejada Espinosa.
Gumersindo Romeo y Moreno.
Cándido Romeo Moreno.
Angel Gil y Puerto.
Marcelino Tejada Roldan.
Francisco Alberdi y Diez.
Miguel Espinosa Bueno.
Dámaso Tejada y Tejada.
Angel Tejada Beltran.
Pedro Romeo Tejada.
Antonio Tejada Beltran.
Santiago Gil Ciordia.
Marcelino Martinez Preciado.
Pedro Martinez Preciado.
Manuel Pellejero Solano.
Manuel Silverio Martinez

Gil
D. José Leandro Merino San
Juan
Patricio Baroja Fernandez
Angel Fuertes Fernandez
Vicente Martinez Arnedo.
Antonio Pascual y Marin
Zacarias Vallejo y Ruiz.
José Maria Herce González
José Manuel Gimenez
Saenz Inestrillas.
Antolin Saenz Inestrillas.
Manuel Saenz Inestrillas
Gimenez
Fernando Gimenez y Gimenez.
José Varea Breton.
Bernabé Ruiz Gomez.
Marcelino Cordon Gorza-
lez.
Pedro Gimenez Varea.
Fernando Gonzalez Her-
nandez.
José Gonzalez Cordon.
Pablo Martinez Gonzalez.
Enrique Varea y Varea.
Pedro Cillero Ramirez
Pedro Gimenez Saenz Ines-
trillas.
Adrian Pascual Fernandez
Juan Diaz y Cruz.
Juan Manuel Lopez de Mu-
rillas Calleja.
Manuel Fuertes Mayor.
Donato Gimenez Herreros.
Benito Herrero Gonzalez.
Manuel Frias Fernandez.
Manuel Calvo Vergasa.
Domingo Saenz Manjarrés
Antonio Marco Calleja.
Santiago Calvo Arnedo.
Eusebio Varea Perez Marzo
Bonifacio Gimenez Cillero.
Pedro Jose Oñate.
Pedro Cordon Gonzalez O-

nate.
D. Manuel Gimenez Herreros.
Angel Garcia Iguariza.
Pedro Calvo Gimenez.
Bonifacio Penalba Lafuente
José Maria Arnedo Marin.
José Maria Fernandez
Saenz Inestrillas.
José Gonzalo Salti.
José Gonzalez Perez Marzo
José Maria Gonzalez y Hernández.
Santos Arnedo Hernandez
Lorenzo Fernandez Vicioso
Apolinaro Muro Ramirez.
Miguel Muro Ramirez.
Manuel Espinosa (Rami-
rez)
Victoriano Gil.
Justo Varoja y Oñate.
José Maria Arenzana Es-
calona.
Nicolás Pardo.
Angel Garreno.
Ignacio Martinez Rubio.
Manuel Ita y Subero.
Homobono Carrillo Orive
Pedro Benito Ramirez de la
Piscina.
Andrés Vlasco y Ochoa.
Valeriano Munoz y Vicente
Ildefonso Sanchez.
Martin Martinez Alfaro.

Han obtenido votos.
Excmo. Sr. D. Manuel de Orovio. 161
D. Enrique Frias. 161
Excmo. Sr. Conde de Xiquena. 159
D. Tomas Heredia. 142
D. Luis Jose Sartorius. 1
D. Tomás Saenz de Tejada y Ramirez de la Piscina. 1
Esteban Martinez Polo.
Juan Antonio Bermudo y Bermejo.
Eugenio Martinez y Martinez.
Saturio Ortega Martinez Menor.
*Alejandro Navas y Macu-
let.*
Saturio Ortega Martinez Mayor.
Fulgencio de la Torre y Arnedo.
Pedro Llorente Saenz Benito.
Telesforo Gimenez Munoz.
Vicente Gimenez Fadrique.
Deogracias Arnedo y Ortega.
Galo Gimenez y Martinez.
Ramon Saenz Benito Martinez.
Romualdo Arnedo y Herce.
Lorenzo Herce y Gimenez.

D. Lorenzo Beltran y Gimenez.
Donato Herrero y Sainz
Cosme Sainz.
Roman Garcia.
José Maria Escudero Martinez.
Bernardo Saenz y Morales.
José Maria Perez y Escudero.
Santiago Saez y Llorente.
Pedro Hernandez y Llorente.
Juan Fernandez Llorente.
Pablo Alvarez y Galaza.
Julian Cordon y Campos.
Casimiro Herrero y Varea.
Juan Alvarez y Lalinde.
Pablo Ruiz y Gimenez.
Agapito Martinez y Gimenez.
Miguel Arejula y Lalinde.
Francisco Perez Caballero.
Nicasio Ruiz y Gimenez.

D. Antonio Arpon y Perez.
Cayetano Perez y Lalinde.
Francisco Gonzalez y Lopez.
Francisco Perez Herrero.
Rafael Iglesias y Pascual.
Matias Marin y Escudero.
Aquilino Escudero y Grallos.
Bonifacio Gimenez y Agreda.
Cesareo Saenz y Perez.
Candido Fraile y Garcia.
Evaristo Fraile y Moreno.
Hilarion Perlado.
Santiago Fraile y Moreno.
Vicente Diez y Escudero.
Bartolome Munilla.
Manuel Muro y Herrero.
Buenaventura Alonso y Alvarez.
José Maria Garcia Marin.
Julian Baroja y Arellano.
Tomás Lopez Baroja.

D. José Martinez Ovejas.
Benito Senao y Garcia.
Pedro Saenz Murugarren.
Roman Herce y Garijo.
Matias Martinez y Martez.
Pedro Beloso y Martinez.
Alejandro Hernandez.
Gimenez.
Celestino Llorente Saenz.
Benito.
José Herce y Gil.

Han obtenido votos.
Excmo. Sr. D. Manuel de Orovio.
Excmo. Sr. Conde de Xiquena.
D. Enrique Frias.
D. Tomás Heredia y Tejada.
D. Tomás Heredia y Tejada.

Cervera del rio Alhama 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, Fermín Alfaro.
Los Secretarios escrutadores, Saturnino Navarro.—Pelayo Gonzalez.—Carlos Moren-
guez.—Juan Remon.

ANUNCIOS.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO.

Cuapiendo el Consejo de Administración con lo que dispone el art 58 de los Estatutos, ha dispuesto se reuna la Junta general ordinaria de accionistas á las diez horas de la mañana del dia 7 de Abril próximo en el salon de actos del Instituto de segunda enseñanza de esta villa de Bilbao. En ella se dará cuenta de la marcha de la Administración y situación de la Compañía, del uso hecho de las autorizaciones concedidas en las sesiones de las últimas Juntas generales de 4 de Junio y 8 de Agosto de 1866, sobre nombramiento de Director Gerente, aprobación del proyecto de arreglo, anulación de las cien mil obligaciones de á 1.900 rs. á interés de 5 por ciento, emisión de otras de á 2.000 reales al 5 por ciento de interés amortizables en 72 años y formalización de las escrituras de emisión correspondientes; se harán los nombramientos para la renovación del Consejo y se tomarán las demás medidas y resoluciones con arreglo á los Estatutos que se consideren útiles y convenientes.

Tambien se dará cuenta del estado de la reclamación pendiente por los 300.000 reales que se anticiparon á los contratistas de la sección 1.ª por la obra especial del aumento del terraplén en San Martin.

Para tener derecho de asistencia y voto, se necesita, según el art. 40 de los estatutos, depositar en poder de la Administración diez días antes del señalado para la Junta en las oficinas de la calle de Bidebarrieta núm. 7, diez acciones cuando menos, ó el certificado de su depósito, en los términos que previene el expresado artículo, recibiendo en cambio la cédula de admisión indispensable para tener entrada en la Junta.

En dichas oficinas, estarán de manifiesto para los señores accionistas que tengan derecho de asistencia á la Junta los libros de Contabilidad, Inventario y Balances en los términos que disponen los Estatutos.

Días ántes de la celebración de la Junta se repartirá á los señores accionistas la memoria y balances de la Administración.

Bilbao 10 de Marzo de 1867.—El Director de la Compañía, L. Torres Vildosola.

Anuncio para la presentación de relaciones de altas ó bajas en las respectivas riquezas de este pueblo, en el año económico de 1866 á 1867.

El Ayuntamiento y Juntaperial de esta villa, ha acordado anunciar al público que para proceder á la rectificación del amillaramiento de la riqueza inmueble y derrama de la contribución del año de 1867 á 1868, presenten en la Secretaría las relaciones de altas y bajas amalgadas á instrucción, en el término de seis días, pues pasados no serán admitidos.

Arenzana de Abajo 25 de Febrero de 1867.—El Alcalde, Crisanto Fernández.

ALMANAQUE DE LA RISA

PARA

1867.

RAMILLETE DE FLORES, ORTIGAS Y ABROJOS,
POR LOS SEÑORES

Aguilera, Blasco, Frexas de Sabater,
Galvez, Amandi, García Tejero, Molina
y Baños, Palacio (D. Manuel del), Sepul-
veda (D. Ricardo), el Flaco, etc., etc.

Véndese en la Redacción del Boletín oficial al módico precio de 4 reales.

INSEPARABLE

PARA

1867.

CALENDARIO GENERAL

FERRO-CARRILES
aumentado
CON IMPORTANTES NOTICIAS
y una reseña

DE TODOS LOS BAÑOS MINERALES
QUE EXISTEN EN ESPAÑA.

Véndese en la Redacción de este Boletín oficial al ínfimo precio de 2 reales.

IMP. DE F. MENCHACA.